



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.154

(03/98)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación, numeración, encaminamiento y servicio móvil
– Explotación de las relaciones internacionales –
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales

Servicio internacional con pago compartido

Recomendación UIT-T E.154

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES DE LA SERIE E DEL UIT-T

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

<i>EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO Y SERVICIO MÓVIL</i>	
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	
<i>CALIDAD DE SERVICIO, GESTIÓN DE LA RED E INGENIERÍA DE TRÁFICO</i>	
GESTIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T E.154

SERVICIO INTERNACIONAL CON PAGO COMPARTIDO

Resumen

El servicio internacional con pago compartido (ISCS, *international shared cost service*) permite asignar a un cliente de un país uno o más números de teléfono especiales de otros países que permiten a llamantes ISCS de esos países llamar al cliente ISCS a una tarifa equivalente a la tasa nacional aplicable a la llamada en el país de origen. Todo el servicio y los importes correspondientes a la llamada son pagados por el cliente ISCS.

Esta Recomendación contiene la descripción internacional de pago compartido (ISCS), junto con información sobre el proceso de solicitud del servicio y otros aspectos operacionales del mismo.

Orígenes

La Recomendación UIT-T E.154 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 2 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 9 de marzo de 1998.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1998

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Alcance	1
2 Referencias.....	1
3 Definiciones de términos.....	1
4 Definición del servicio	2
5 Gestión del servicio.....	3
5.1 Solicitud del servicio – Procedimiento general	4
5.2 Procedimientos para el acceso al ISCS en el país de origen mediante la marcación de un número nacional de pago compartido (Método de acceso N.º 1)	4
5.3 Procedimiento para el acceso al ISCS en el país de origen mediante marcación directa internacional de un número nacional de pago compartido en el extranjero (Método de acceso N.º 2)	6
5.4 Procedimiento de acceso al ISCS en el país de origen mediante la marcación de un número universal del servicio internacional con pago compartido (Método de acceso N.º 3)	6
5.5 Aspectos comunes de gestión del servicio	7
5.6 Aspectos operacionales.....	8
5.7 Recopilación de datos.....	8
6 Opciones de servicio para los clientes.....	9
6.1 Anuncio a los usuarios llamantes.....	9
6.2 Encaminamiento de llamadas por zona geográfica	9
6.3 Encaminamiento variable de las llamadas	9
6.4 Estadísticas adicionales del servicio al cliente.....	10
6.5 Servicio de asistencia sobre números y listados de directorio	11
7 Disposiciones operacionales	11
7.1 Requisitos operacionales del servicio	11
7.2 Gestión de la red	12
7.3 Calidad de servicio	12
Anexo A – Método de acceso N.º 1	12
Anexo B – Método de acceso N.º 2.....	17
Anexo C – Método de acceso N.º 3.....	20

SERVICIO INTERNACIONAL CON PAGO COMPARTIDO

(Ginebra, 1998)

1 Alcance

Esta Recomendación contiene la descripción internacional con pago compartido (ISCS, *international shared cost service*), junto con información sobre el proceso de solicitud del servicio y otros aspectos operacionales del mismo.

Aunque la presente Recomendación abarca únicamente los servicios de llamada con pago compartido, que se suministran utilizando el servicio telefónico internacional (Recomendación E.105) como mecanismo de transporte básico, esto no impide que los mismos principios se apliquen o adapten en el futuro al ISCS que utiliza otros mecanismos de transporte, redes o servicios. Por lo que respecta al método de acceso 3, la implementación de este servicio necesitará tener en cuenta las disposiciones de las correspondientes Recomendaciones de las series D y E.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- Recomendación E.105 del CCITT (1992), *Servicio telefónico internacional*.
- Recomendación UIT-T E.141 (1993), *Instrucciones para operadoras del servicio telefónico internacional con ayuda de operadoras*.

3 Definiciones de términos

En esta Recomendación se definen los términos siguientes:

3.1 EER que origina el servicio internacional con pago compartido: Una empresa de explotación reconocida (EER) en el país de origen de la llamada que es responsable del establecimiento del acceso al número internacional de pago compartido en dicho país. Este operador se encarga también de garantizar el cobro de la parte de la tasa de la llamada que ha de abonar el llamante ISCS.

3.2 EER de terminación del servicio internacional con pago compartido: La empresa de explotación reconocida (EER) en el país de terminación de la llamada que es responsable de la terminación de las llamadas del servicio internacional de pago compartido al cliente ISCS, así como de las relaciones con el cliente ISCS que conciernen a dicho servicio. Este operador se encarga también de garantizar el cobro de la parte de la tasa de llamada que ha de abonar el cliente ISCS.

3.3 cliente del servicio internacional con pago compartido: Persona o entidad que obtiene un servicio internacional de pago compartido de una EER de terminación del ISCS y que es responsable del pago de todos los importes adeudados a esa EER de terminación del ISCS.

3.4 Llamante del servicio internacional con pago compartido: Persona que efectúa una llamada a un número internacional de pago compartido y abona una parte de la tasa de la llamada.

3.5 número de encaminamiento: Formato numérico especificado por la EER de terminación del ISCS que identifica al cliente ISCS llamado y el país de origen con fines de encaminamiento. El número del servicio internacional de pago compartido marcado por el llamante ISCS se traduce a este número especial de encaminamiento en el país de origen de la llamada antes de transferir la llamada a la EER de terminación del ISCS.

4 Definición del servicio

4.1 El **servicio internacional con pago compartido (ISCS, *international shared cost service*)** Permite asignar a un cliente de un país uno o más números de teléfono especiales de otros países que permiten a llamantes ISCS de esos países llamar al cliente del ISCS a una tarifa equivalente a la tasa nacional aplicable a la comunicación en el país de origen. Todo el servicio y los importes correspondientes a la comunicación son pagados por el cliente del ISCS.

4.2 El servicio internacional con pago compartido se presta mediante acuerdo bilateral entre la EER que origina el ISCS y la EER que lo termina.

4.3 Se considera esencial que las EER participantes intercambien la siguiente información antes de que se ponga a disposición el servicio:

- las disposiciones de numeración de la EER que origina el ISCS;
- las bandas de tarificación nacional de la EER que origina el ISCS;
- los requisitos de servicio locales de las EER de terminación y origen del ISCS (código de prácticas de explotación);
- el acuerdo bilateral para el pago de la EER de terminación del ISCS a la EER de origen del ISCS por el suministro de acceso;
- los puntos de contacto de cada una de las EER con respecto a los asuntos generales relativos al ISCS, así como los contactos específicos para el intercambio de órdenes de servicio, pruebas e informes sobre averías.

4.4 Las EER participantes de origen y terminación del ISCS pueden adoptar cualesquiera de los siguientes métodos de acceso:

- a) Método de acceso N.º 1 – Acceso en el país de origen de la llamada mediante marcación de números nacionales de pago compartido.

Se asigna un número al cliente ISCS de los números de pago compartido disponibles en cada país desde el cual el cliente ISCS desea recibir llamadas ISCS. El llamante ISCS marca un número nacional de pago compartido, que es traducido a un número de encaminamiento y encaminado al país de destino. En el país de origen podría existir más de una banda de tarifas para el servicio de llamada de pago compartido.

Debido a las variaciones en la estructura del número de pago compartido entre los países es probable que el número asignado no pueda ser el mismo en todos los países.

NOTA – Algunos países pueden aplicar, en el marco de sus planes nacionales de numeración, prefijos nacionales diferentes según se trate de números del servicio de pago compartido para llamadas terminadas dentro del país o en el extranjero. Sin embargo, a efectos de esta Recomendación ambos se consideran números nacionales de pago compartido.

- b) Método de acceso N.º 2 – Acceso en el país de origen de la llamada mediante la marcación directa internacional de números nacionales de pago compartido en el extranjero.

El cliente ISCS utiliza un solo número nacional de pago compartido para aceptar llamadas de pago compartido procedente de otros países. Los llamantes ISCS pueden tener acceso al cliente ISCS marcando el prefijo internacional y el indicativo de país seguido por el número nacional de pago compartido del cliente ISCS llamado.

- c) Método de acceso N.º 3 – Acceso en el país de origen mediante la marcación de un número universal de pago compartido internacional.

Se asigna al cliente ISCS un número universal único de pago compartido internacional (UISCN, *universal international shared cost number*) idéntico en todo el mundo. El llamante ISCS marca el prefijo internacional, seguido del UISCN, que se traduce a un número de encaminamiento y se encamina al país de destino.

El UISCN facilita el acceso mundial uniforme al cliente ISCS por parte de todas las EER de origen que deciden ofrecer esta característica. El UISCN debe ser portátil, lo que permite a los clientes ISCS conservar sus UISCN cuando cambian los proveedores del servicio ISCS.

El método de acceso UISCN solamente se puede utilizar allí donde el servicio internacional de pago compartido solicitado por el cliente ISCS se presta entre dos o más países.

En el cuadro 1 se comparan algunos aspectos de los tres métodos:

Cuadro 1/E.154 – Características de los métodos de acceso

Método de acceso	País de destino identificado en el número marcado	Un número universal único
N.º 1	No	No
N.º 2	Sí	Sí
N.º 3	No	Sí

4.5 En toda esta Recomendación, la EER de terminación es el proveedor del servicio internacional con pago compartido al cliente ISCS y responsable de toda relación con el cliente ISCS en lo que concierne a dicho servicio. La EER de origen es la EER en el país de origen de la llamada responsable del establecimiento del acceso al número internacional con pago compartido en dicho país.

En la figura 1 se muestra la relación de las EER de terminación y origen en lo que respecta al sentido del flujo de las llamadas.

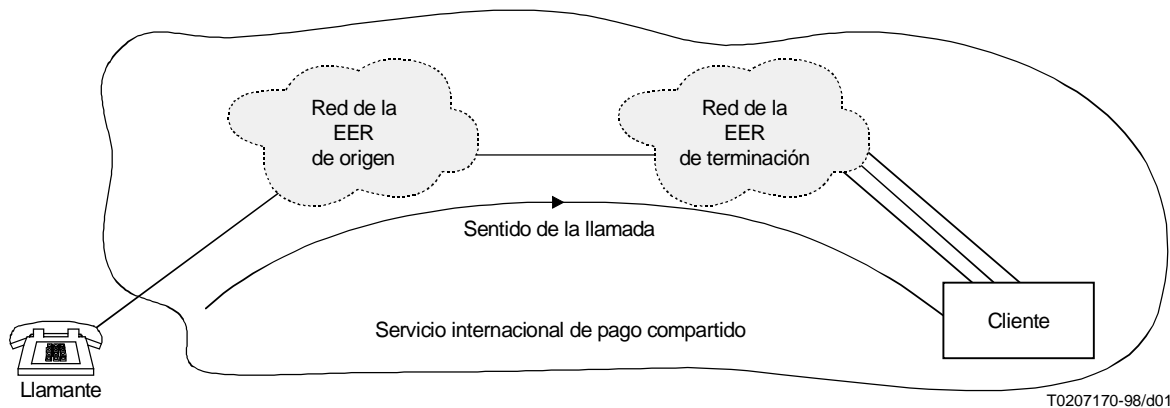


Figura 1/E.154 – Entorno general del servicio internacional con pago compartido

5 Gestión del servicio

Esta cláusula contiene los procedimientos administrativos relativos a la solicitud de servicio, administración de números, y recogida de datos para cada uno de los tres métodos de acceso al ISCS.

LA EER de terminación es responsable de tramitar todas las solicitudes recibidas en nombre de sus clientes ISCS y, en tal sentido:

- obtendrá los números que solicite el cliente ISCS, si están disponibles, o una alternativa aceptable;
- asegurar que los clientes ISCS no utilicen sus números internacionales con pago compartido asignados antes de la fecha prevista;
- informará a sus clientes ISCS que:
 - a) los números internacionales con pago compartido están destinados a que los llamantes ISCS puedan comunicar con el cliente ISCS y no pueden ser objeto de una venta, concesión de licencias o comercio. Por otra parte, no pueden ser transferidos, excepto en el caso de una fusión, adquisición o empresa mixta. El cliente ISCS debe informar a su proveedor de servicio ISCS sobre cualesquiera de esas transferencias;
 - b) la asignación de un número internacional con pago compartido no da lugar a ninguna participación, derecho o prerrogativa de propiedad sobre dicho número por parte del cliente ISCS.

Como interfaz con el cliente ISCS, la EER de terminación debe tener responsabilidades de control global para asegurar la ejecución satisfactoria de la solicitud de servicio y la iniciación, cambio, suspensión o desconexión del mismo. Las EER de terminación y origen deben designar a sendas personas de contacto responsables de todos los asuntos generales relativos al ISCS (un "gestor del servicio"), así como contactos específicos para la solicitud, prueba e informe de averías del servicio. La información sobre estos contactos debe intercambiarse entre las EER de terminación y origen.

5.1 Solicitud del servicio – Procedimiento general

La EER de terminación originará la solicitud de servicio en nombre del cliente ISCS. La solicitud de servicio se transmite a la EER de origen por telefax u otro medio de telecomunicación mutuamente convenido. Se debe enviar un formulario separado de solicitud de servicio a cada una de las EER de origen de las cuales el cliente ISCS desee recibir llamadas.

La EER de origen verificará la información contenida en el formulario de solicitud de servicio (SOF, *service order form*) y a reserva de la solicitud de servicio del clientes ISCS programará el trabajo necesario para activar el servicio en la fecha solicitada por el cliente ISCS.

La EER de origen puede solicitar a la EER de terminación que proporcione información adicional a la especificada en el formulario de solicitud de servicio.

Las EER de terminación y origen deben indicar sendos puntos de contacto para el intercambio de las solicitudes de servicio.

Los formularios reproducidos en los anexos A, B y C se utilizarán, según proceda, como SOF de las EER de terminación y origen. (Las EER de terminación y origen pueden convenir bilateralmente en especificar componentes obligatorios del SOF, como "Tipo de SOF", etc.)

5.2 Procedimientos para el acceso al ISCS en el país de origen mediante la marcación de un número nacional de pago compartido (Método de acceso N.º 1)

5.2.1 Provisión del servicio

Las EER de terminación y origen deben tratar de completar, cuando sea posible, todas las etapas de provisión del servicio en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de presentación del formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber un cierto grado de flexibilidad en las etapas de provisión del servicio para tener en cuenta las diferencias de hora del día, días laborables, días festivos, etc., existentes en el mundo.

Etapas:

- 1) Opcional Petición de reserva de un número nacional de pago compartido por la EER de terminación a la EER de origen.
- 2) Opcional Confirmación de reserva del número nacional de pago compartido por la EER de origen a la EER de terminación.
- 3) Primer día Envío del formulario de solicitud de servicio (SOF) por la EER de terminación a la EER de origen.
- 4) Segundo día Examen y tratamiento del SOF por la EER de origen.
- 5) Cuarto día Asignación del número y confirmación de la fecha prevista por la EER de origen y notificación a la EER de terminación.
- 6) Séptimo día Activación del servicio.
- 7) Octavo día Prueba.
- 8) Décimo día Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Se pueden utilizar los siguientes formularios durante el periodo de provisión (véase el anexo A):

- Formulario de solicitud de un número nacional de pago compartido.
- Formulario de solicitud de servicio de acceso al número nacional de pago compartido.

5.2.2 Requisitos previos al envío de la solicitud de servicio

Antes de formular la solicitud de servicio la EER de terminación puede tener motivos para pedir a la EER de origen la asignación de un número nacional de pago compartido (para un cliente ISCS que desea que se le asigne un número concreto y/o verificar el plazo necesario para el comienzo del servicio). Puede presentarse una lista de hasta diez números de pago compartido preferidos por el cliente (del surtido disponible).

Si no están disponibles ni el número especificado ni las alternativas indicadas, la EER de origen asignará el siguiente número libre y lo notificará a la EER de terminación. La EER de terminación podrá entonces pedir números adicionales, si es preciso. Si el cliente ISCS no tiene preferencia por un número determinado, la EER de origen podrá asignarle cualquier número no asignado disponible.

Para este proceso se utilizará el formulario del anexo A o uno similar.

La EER de origen notificará a la EER de terminación, en un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, el número nacional de pago compartido asignado.

Para este proceso se utilizará el formulario del anexo A o uno similar.

La EER de origen debe garantizar la reserva de un número internacional de pago compartido durante 60 días. Después de este periodo, la EER de origen se reserva el derecho a cancelar la reserva si otro cliente lo ha solicitado.

Si no se recibe ningún SOF después de haberse reservado un número durante más de 60 días, la EER de origen podrá cancelar la reserva. En todos los casos la EER de origen deberá notificar rápidamente a la EER de terminación la cancelación de cualesquiera números reservados.

5.2.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso figura en el anexo A, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

5.2.4 Política de asignación de números nacionales de pago compartido en el país de origen, para uso en el ISCS

Los principios de asignación pueden resumirse como sigue:

- los números serán los especificados por la EER de origen;
- se pueden asignar los números solicitados por los clientes ISCS, si están disponibles;
- los números reservados y asignados están destinados al servicio de comunicaciones del cliente ISCS y no podrán ser objeto de venta, concesión de licencia o comercio. Por otra parte, no pueden ser transferidos, excepto en el caso de una fusión, adquisición o empresa mixta. Todo intento de proceder de esta manera podría llevar a la EER de origen a reclamar los números asignados y reasignarlos a otros clientes;
- la EER de origen no percibirá una tarifa suplementaria por un número solicitado por el cliente;
- la reserva o asignación de número nacionales de pago compartido no debe originar ninguna participación, derecho o prerrogativa de propiedad con respecto al número nacional de pago compartido por parte del cliente ISCS;
- los clientes ISCS no deberán anunciar sus números antes de la fecha prevista por el cliente;
- cuando se desconecte un servicio internacional de pago compartido existente, se aplicará la política de la EER de origen en cuanto a la reasignación de números;
- la EER de origen toma la decisión final sobre toda asignación de un número de pago compartido.

5.2.5 Desconexión del servicio

En base a una solicitud de un cliente ISCS, o para sus propios fines, una EER de terminación originará una SOF para desconectar el servicio internacional de pago compartido. Las EER de terminación y origen deben intercambiar las informaciones pertinentes y, si así lo solicita un cliente ISCS, completar todos los pasos necesarios para la desconexión en la fecha solicitada por el cliente ISCS.

Se aplicarán a la desconexión los procedimientos de provisión del servicio, según proceda.

5.3 Procedimiento para el acceso al ISCS en el país de origen mediante marcación directa internacional de un número nacional de pago compartido en el extranjero (Método de acceso N.º 2)

5.3.1 Provisión del servicio

Las EER de terminación y origen procurarán cuando sea posible completar todas las etapas de provisión del servicio dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de un formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber cierta flexibilidad en las etapas de aprovisionamiento, para tener en cuenta las diferencias de hora, días laborables y feriados, etc., existentes en el mundo.

Etapas:

- 1) Primer día Envío del formulario de solicitud de servicio (SOF) por la EER de terminación a la EER de origen.
- 2) Segundo día Examen y tratamiento del SOF por la EER de origen.
- 3) Cuarto día Confirmación de la fecha prevista para el cliente por la EER de origen y notificación a la EER de terminación.
- 4) Séptimo día Activación del servicio.
- 5) Octavo día Pruebas.
- 6) Décimo día Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Formularios utilizables durante la provisión del servicio (véase el anexo B):

- Formulario de solicitud de servicio de número nacional de pago compartido en el extranjero.

5.3.2 Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio

No hay requisitos específicos previos a la solicitud de servicio, salvo el requisito general de que los llamantes en el país de la EER de origen puedan marcar números nacionales de pago compartido en el extranjero. No obstante, si la asignación de un número nacional existente de pago compartido no es apropiada para este método de acceso, la EER de terminación puede atribuir un número especial para aplicar esta característica del servicio. En este caso, la asignación de números es asunto nacional para la EER de terminación.

5.3.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso figura en el anexo B, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

5.3.4 Política de asignación de números utilizados para el acceso a números nacionales de pago compartido en el extranjero

Puesto que la asignación de números es un asunto de competencia nacional para la EER de terminación, no se indica ninguna política específica al respecto.

5.3.5 Desconexión del servicio

En base a una solicitud de un cliente ISCS, la EER de terminación originará una SOF para desconectar el servicio internacional de pago compartido. Las EER de terminación y origen deben intercambiar las informaciones pertinentes y completar los procedimientos de desconexión necesarios en la fecha solicitada por el cliente ISCS.

Se aplicarán a la desconexión los procedimientos de provisión de servicio, según proceda.

5.4 Procedimiento de acceso al ISCS en el país de origen mediante la marcación de un número universal del servicio internacional con pago compartido (Método de acceso N.º 3)

5.4.1 Provisión del servicio

Las EER de terminación y origen procurarán cuando sea posible completar todas las etapas de provisión del servicio dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de un formulario de solicitud de servicio. Sin embargo, debe haber cierta flexibilidad en las etapas de provisión del servicio para tener en cuenta las diferencias de hora, días laborables y feriados, etc., existentes en el mundo.

Para la activación inicial de UISCN, la EER de terminación debe obtener una asignación de número del registrador de UISCN, y confirmar a éste la activación del servicio.

Las siguientes etapas se aplican a la activación inicial de un UISCN. Las etapas 1), 2), 7) y 9) no se aplican a activaciones ulteriores del UISCN en otros países.

Etapas:

- 1) Solicitud de UISCN de la EER de terminación al registrador de UISCN.
- 2) Reserva confirmada del UISCN por el registrador de UISCN a la EER de terminación.
- 3) Primer día Formulario de solicitud de servicio (SOF), enviado por la EER de terminación a la EER de origen.
- 4) Segundo día Examen y tratamiento del SOF por la EER de origen.
- 5) Cuarto día Confirmación de la fecha prevista para el cliente por la EER de origen y notificación a la EER de terminación.
- 6) Séptimo día Activación del servicio.
- 7) Séptimo día Notificación de activación del UISCN por la EER de terminación al registrador de UISCN.
- 8) Octavo día Pruebas.
- 9) Noveno día Confirmación de asignación del UISCN por el registrador de UISCN a la EER de terminación.
- 10) Décimo día Fin de las pruebas/fecha prevista para el cliente.

Se pueden utilizar los siguientes formularios durante el periodo de provisión:

- Formulario de solicitud de número universal del servicio internacional con pago compartido.
- Formulario de solicitud de servicio de acceso al número universal del servicio internacional con pago compartido (véase el anexo C).
- Formulario de notificación de estado del número universal del servicio internacional con pago compartido.

5.4.2 Requisitos previos a la presentación de la solicitud de servicio

La EER de terminación debe obtener del registrador de UISCN una asignación UISCN.

5.4.3 Preparación del formulario de solicitud de servicio

El formulario de solicitud de servicio correspondiente a este método de acceso al servicio figura en el anexo C, junto con instrucciones precisas sobre su preparación.

LA EER de terminación debe adjuntar al formulario de solicitud de servicio una copia del formulario de solicitud de UISCN debidamente rellenado, recibido del registrador de UISCN.

5.4.4 Política de asignación de números universales del servicio internacional con pago compartido

La política de asignación de números universales del servicio internacional de pago compartido está contenida en la Recomendación apropiada de la serie E.

5.4.5 Desconexión del servicio

Sobre la base de una solicitud de un cliente ISCS, la EER de terminación originará un SOF para desconectar el servicio internacional de pago compartido. Las EER de terminación y origen deben intercambiar las informaciones pertinentes y completar todos los procedimientos de desconexión necesarios en la fecha solicitada por el cliente ISCS.

Se aplicarán a la desconexión los procedimientos de provisión del servicio, según proceda.

5.5 Aspectos comunes de gestión del servicio

5.5.1 Asistencia sobre números y listados de directorio

La EER de origen puede proporcionar, como una opción, información sobre números de directorio en el país de la EER de origen, si lo desea el proveedor de servicio A. Si los clientes ISCS desean que sus números de pago compartido se incluyan en el sistema de información sobre números de directorio deberán especificarlo en el SOF.

5.5.2 Definición de las capacidades/líneas de acceso

LA EER de terminación indicará el número efectivo de líneas de acceso a disposición de su cliente ISCS. Este dato puede utilizarse con fines de gestión de red.

5.5.3 Autorización del servicio

Las EER de origen y terminación activarán el servicio unos días antes de la fecha prevista por el cliente. Esto permitirá efectuar pruebas y verificaciones adecuadas del servicio antes de la fecha prevista por el cliente.

5.5.4 Pruebas previas a la puesta en servicio

La EER de terminación verificará el funcionamiento del número de acceso del cliente y realizará pruebas previas a la puesta en servicio durante los días que preceden a la fecha prevista en el SOF.

La EER de origen probará el servicio, a más tardar, el día anterior a la fecha prevista para el SOF.

Los clientes ISCS no deben anunciar sus números antes de la fecha prevista.

5.5.5 Control de las solicitudes de servicio

Como entidad en contacto con el cliente ISCS, la EER de terminación ejercerá la responsabilidad global de control para asegurar que la solicitud de servicio y la puesta en servicio se efectúan satisfactoriamente.

5.5.6 Abuso del servicio

La EER de origen notificará a la EER de terminación toda utilización inhabitual o abusiva del servicio internacional con pago compartido. LA EER de terminación deberá tratar de corregir la situación lo más pronto posible.

Ejemplos de abuso pueden ser:

- la generación de volúmenes considerables de llamadas ISCS, que el cliente ISCS no tiene intención de responder;
- la utilización del ISCS por personas inescrupulosas para acceder a la centralita automática privada de un cliente ISCS con el fin de efectuar llamadas salientes a expensas del cliente.

En casos extremos, la EER de origen puede rescindir la prestación del servicio a un cliente ISCS que no está en condiciones, o no desea, controlar su servicio internacional con pago compartido.

Antes de tomar tal decisión, la EER de origen consultará a la EER de terminación.

5.6 Aspectos operacionales

5.6.1 Centros de operaciones

Las EER de terminación y origen deben especificar sendos centros de operaciones responsable de realizar las pruebas previas al servicio, investigar y eliminar los problemas y comprobar la calidad del servicio.

5.6.2 Pruebas previas al servicio

Cada nuevo número de pago compartido internacional será probado utilizando el número del cliente ISCS, antes de la fecha prevista por el cliente. En dicha fecha se efectuará una llamada final desde el país de origen para comprobar que un llamante puede llamar al cliente ISCS.

5.6.3 Fallos del servicio

La investigación y eliminación de fallos del servicio se efectuarán de acuerdo con las correspondientes Recomendaciones de la serie M.

5.7 Recopilación de datos

5.7.1 Recopilación de datos de funcionamiento en el país de origen

Los datos estadísticos procedentes de la central (o centrales) de pago compartido internacional se utilizarán para obtener estadísticas de tráfico de llamadas ISCS salientes.

Los datos disponibles se especificarán por acuerdo bilateral.

5.7.2 Intercambio de datos de funcionamiento de los clientes

No se percibirá tarifa alguna por el intercambio de tales informaciones entre las EER de terminación y origen. Si estos informes se suministran al cliente ISCS, la EER de terminación decidirá la tarifa, y no reembolsará a la EER de origen.

6 Opciones de servicio para los clientes

En principio, el ISCS básico funciona como se indica en la cláusula 5. Como una opción del proveedor de servicio, pueden ofrecerse a los clientes ISCS otras opciones de servicio, que se describen a continuación.

6.1 Anuncio a los usuarios llamantes

La EER de origen puede generar en la red, al originar la llamada, anuncios a los llamantes ISCS por ejemplo, para informarles que se les cobrará la llamada a tarifa nacional, se puede transmitir un anuncio después de la marcación de un número de pago compartido o la EER de terminación puede tratar parcialmente la llamada en el país de destino.

6.2 Encaminamiento de llamadas por zona geográfica

En general, una llamada efectuada a un número internacional de pago compartido desde cualquier punto de un país o zona de servicio, se encaminará al destino especificado para el cliente ISCS. Sin embargo, un cliente debe poder solicitar que el origen de las llamadas ISCS se limite a una zona geográfica restringida de dicho país o zona de servicio.

Esta característica puede suministrarse a opción de la EER de origen.

6.3 Encaminamiento variable de las llamadas

Puede proporcionarse una diversidad de aplicaciones de encaminamiento variable de las llamadas en respuesta a necesidades específicas de los clientes ISCS. Hay que señalar que determinadas aplicaciones podrían dar como resultado el que una llamada ISCS se origine y termine en el mismo país. El encaminamiento de tales llamadas es un asunto de carácter nacional.

6.3.1 Encaminamiento de las llamadas según el punto de origen

Esta opción permite a un cliente ISCS especificar diferentes destinos de llamadas ISCS según donde se origine la llamada. Estos puntos de origen se pueden diferenciar por fronteras o subdivisiones nacionales dentro de un país, como son las zonas lingüísticas, distritos económicos o políticos, etc. Independientemente del punto de origen, el usuario llamante ISCS marcaría el mismo número internacional de pago compartido.

Esta característica puede suministrarse a opción de la EER de origen o por la EER de terminación, si dispone de información sobre el origen de la llamada.

6.3.2 Encaminamiento de llamadas según la hora

Esta opción permite a los clientes ISCS encaminar su tráfico a distintos destinos o a un anuncio en determinadas horas del día o en determinados días de la semana. Los destinos pueden variar según:

- la hora (hora – minuto),
- el día de la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo).

Esta característica puede suministrarse a opción de la EER de terminación.

6.3.3 Encaminamiento de las llamadas según la fecha

Los clientes ISCS pueden desear cambios temporales en su encaminamiento normal para tener en cuenta los días festivos o los cierres por vacaciones, cambios de temporada, etc. El encaminamiento de las llamadas en función de la fecha permite un encaminamiento específico diferente del previsto normalmente para la fecha considerada.

La desactivación y reactivación de destinos pueden variar según:

- la fecha (día – mes – año).

Esta característica puede suministrarse a opción de la EER de terminación.

6.3.4 Encaminamiento variable de las llamadas (transferencia)

Los clientes ISCS pueden también desear cambios temporales en su encaminamiento de llamadas especificado para tener en cuenta sucesos especiales o campañas. El tráfico se encaminará a estos destinos alternativos cuando lo solicite el cliente ISCS. Esta posibilidad de transferencia es aplicable a los cambios no periódicos del encaminamiento.

El cliente ISCS puede activar el número de transferencia poniéndose en contacto con el centro de servicio de clientes de la EER de terminación, que dará entrada a la correspondiente petición en el sistema en nombre del cliente ISCS, o bien puede interactuar directamente con el sistema. En ambos casos, el tráfico se encaminará en lo sucesivo al acceso alternativo y no al destino normal. Además, deberá ser posible tomar disposiciones para que la petición de activación del número de transferencia pueda hacerse por anticipado.

Esta característica puede suministrarse a opción de la EER de terminación.

6.3.5 Compleción de llamadas a abonados ocupados (encaminamiento de la llamada según el tráfico)

La finalidad de esta opción es completar todas las llamadas que encuentran un número ocupado. Pueden darse tres modalidades para esta posibilidad, a opción de la EER de terminación.

6.3.5.1 Desvío de llamadas a otros destinos

Esta subopción permite que las llamadas que encuentran el número ocupado sean encaminadas a un destino alternativo especificado por el cliente ISCS. Pueden especificarse algunos destinos alternativos. Si ninguno de estos destinos alternativos está disponible, se dará a la llamada una indicación de ocupado o se mantendrá en una cola.

6.3.5.2 Puesta en cola de las llamadas

Esta subopción permite que las llamadas que encuentran el número ocupado en todos los destinos disponibles, se mantengan en una cola hasta que quede disponible una línea del cliente ISCS. Si queda disponible un acceso, la llamada saldrá de la cola aplicando el principio primero en entrar, primero en salir (FIFO, *first in-first out*) y se encaminará al cliente ISCS.

6.3.5.3 Anuncios grabados

Esta subopción permite encaminar una llamada que no puede completarse a un anuncio grabado. Según el motivo por el cual no se completó la llamada, pueden definirse diferentes anuncios.

Si la llamada no se completa por congestión de la red, el llamante ISCS recibirá los habituales tonos y anuncios de la red.

Si la llamada no se completa por congestión del acceso al destino ISCS, el anuncio se hará de acuerdo con los arreglos facultativos convenidos con el cliente ISCS.

6.4 Estadísticas adicionales del servicio al cliente

Esta opción permite proporcionar más información sobre el uso y funcionamiento del servicio al cliente ISCS.

Puede suministrarse a opción de la EER de terminación. El suministro de algunos tipos de información enumerados puede requerir la cooperación de la EER de origen.

6.4.1 Información en tiempo real

Podría darse al cliente ISCS la siguiente información durante la llamada, por ejemplo, en un terminal:

- indicador de pago compartido, que señala si una llamada entrante es de pago compartido,
- número de teléfono del llamante, si está disponible,
- origen de la llamada,
- información de tarificación relativa a la llamada.

Se pueden proporcionar al cliente ISCS, mediante un terminal, otras informaciones como:

- utilización de las líneas del cliente,
- número de llamadas en la cola,
- información de contabilidad (facturación) del último periodo de facturación,

- número de tomas/intentos de llamada en un periodo especificado,
- número de llamadas completadas en un periodo especificado.

6.4.2 Análisis de datos

Los datos de tráfico pueden ser procesados por la EER de terminación y facilitados periódicamente (por ejemplo, mensualmente).

- a) Para llamadas ISCS:
 - fecha y hora de la llamada;
 - número del llamante, si está disponible;
 - origen de la llamada;
 - tiempo de respuesta del cliente;
 - duración de la llamada.
- b) Perfil de intentos de llamada:
 - se puede presentar el cómputo de los intentos de llamada durante un periodo determinado (por ejemplo, 5 minutos, 15 minutos, 60 minutos) en una lista según su origen.

6.5 Servicio de asistencia sobre números y listados de directorio

El listado de asistencia sobre el número internacional de pago compartido de directorio en el país de origen de la llamada puede también obtenerse a opción de la EER de origen para el cliente ISCS.

El listado de directorio del número internacional de pago compartido en el país de origen puede también obtenerse a opción de la EER de origen para el cliente ISCS.

7 Disposiciones operacionales

7.1 Requisitos operacionales del servicio

7.1.1 La EER de terminación debe:

- a) aplicar las disposiciones de la Recomendación pertinente de la serie D en lo que respecta a los principios de tarificación y de contabilidad aplicables al ISCS,
- b) recoger datos de llamadas para fines de facturación del cliente ISCS y contabilidad internacional,
- c) adoptar medidas apropiadas para evitar el fraude,
- d) efectuar las observaciones de tráfico que puedan resultar apropiadas.
- e) identificar un número de encaminamiento entrante para el tratamiento especial siguiente:
 - verificar la validez del número recibido,
 - traducir el número recibido al número nacional del cliente ISCS,
 - encaminar la llamada al destino adecuado.

7.1.2 La EER de origen debe:

- a) asegurar la correcta tarificación de la llamada para el usuario llamante,
- b) adoptar medidas apropiadas para evitar el fraude,
- c) supervisar la red y adoptar medidas para evitar la congestión resultante de un número excesivo de llamadas en un breve periodo de tiempo,
- d) efectuar las observaciones de tráfico que puedan resultar adecuadas,
- e) permitir que las llamadas ISCS se efectúen desde cualquier terminal telefónico público o privado,
- f) seleccionar las llamadas ISCS para determinar su validez,
- g) traducir el número ISCS marcado al formato especificado por la EER de terminación. Esto se hará normalmente en forma de un número de encaminamiento especial que será utilizado por la EER de terminación para identificar al cliente ISCS llamado y el origen de la llamada. Este número de encaminamiento debe mantenerse confidencial. La estructura del número de encaminamiento se acordará de manera bilateral.

NOTA – Cuando la EER de terminación no tiene las capacidades necesarias para terminar el procesamiento de llamadas ISCS ni/o las capacidades de facturación necesarias, la traducción puede hacerse a un número RTPC ordinario, y la llamada se encaminará como una llamada automática internacional. En este caso, la EER de origen debe ofrecer las capacidades que no pueda ofrecer la EER de terminación.

- h) encaminar la llamada ISCS después de la traducción del número ISCS marcado a una central internacional apropiada. Sin embargo, en el caso UISCN, la llamada puede encaminarse en cambio a una central nacional cuando el llamante y el cliente ISCS están en el mismo país.

7.2 Gestión de la red

A medida que se desarrolle el ISCS, podrán necesitarse facilidades de gestión de red avanzadas para asegurar que la congestión producida por el gran volumen de llamadas a un número no afecte al servicio internacional con pago compartido ni a otros servicios (véanse las Recomendaciones de la serie E.410).

7.3 Calidad de servicio

Además de las disposiciones de esta Recomendación, la calidad de servicio del ISCS debe ser comparable a la del servicio telefónico internacional, que se especifica en la Recomendación E.105.

Anexo A

Método de acceso N.º 1

ISCS – Formulario de solicitud de número nacional con pago compartido

Notas sobre la preparación del formulario de solicitud de reservación de un número nacional con pago compartido

Las EER de terminación y origen utilizarán el formulario que figura más adelante para solicitar un número nacional con pago compartido.

PARTE A: Que debe rellenar el solicitante (EER de terminación)

- a) Identidad de la EER de terminación que solicita el servicio.
- b) Identidad de la EER de origen a quien se hace la solicitud.
- c) Número de coordinación: Número de referencia para identificar la solicitud.
- d) Fecha de transmisión.
- e) Tipo de solicitud:
 - Nueva: Se establece un nuevo servicio que requiere un nuevo número nacional de pago compartido.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación (por ejemplo, cambio de un número por otro o cambio del proveedor de servicio conservando el mismo número).
 - Cancelación: El servicio ya no existe y el cliente decide no utilizar el número, que pasa automáticamente al conjunto de números disponibles, para asignación inmediata.
- f) Cambio: Indicar la clase de cambio.
- g) Indicar si:
 - 1) el cliente solicita alguno de los números que figuran en la lista (por orden de preferencia); o
 - 2) el cliente solicita cualquier número disponible, sin indicar preferencia.
- h) Nombre del cliente: Nombre del cliente ISCS.
- i) Fecha prevista: Fecha en que se espera que comience oficialmente el servicio.

PARTE B: Que debe rellenar el destinatario (EER de origen)

- a) Fecha de transmisión.
- b) Número nacional de pago compartido: El número reservado a la EER de terminación.
- c) Número denegado: Los números solicitados por la EER de terminación no están disponibles.
- d) Observaciones: Cualquier otra información pertinente.

Formulario de solicitud de número nacional con pago compartido

PARTE A: (que debe rellenar el solicitante)

N.º de coordinación

Fecha:
Día Mes Año

(Solicitante – Proveedor de servicio A)

(Destinatario – Proveedor de servicio B)

Nombre de la empresa
Persona encargada
Dirección
Número de teléfono
Número de fax

Tipo de solicitud
(indicar con una X)

Nueva

Cambio

Cancelación

Motivos del cambio _____

Solicitudes de número nacional con pago compartido, por orden de preferencia:

- | | |
|----------|-----------|
| 1) _____ | 6) _____ |
| 2) _____ | 7) _____ |
| 3) _____ | 8) _____ |
| 4) _____ | 9) _____ |
| 5) _____ | 10) _____ |

Nombre del cliente: _____

Fecha prevista por el cliente: _____

PARTE B: (que debe rellenar el destinatario)

Fecha:
Día Mes Año

El siguiente número nacional con pago compartido _____
se reserva durante 60 días

Se ha denegado la reserva de los siguientes números nacionales con pago compartido por los motivos que se indican:

- | | |
|----------|-----------|
| 1) _____ | 6) _____ |
| 2) _____ | 7) _____ |
| 3) _____ | 8) _____ |
| 4) _____ | 9) _____ |
| 5) _____ | 10) _____ |

Observaciones: _____

ISCS – Acceso a un número nacional con pago compartido

Formulario de solicitud de servicio

Las EER de terminación y origen utilizarán el formulario que figura más adelante como solicitud de servicio. (Las EER de terminación y origen pueden convenir bilateralmente que algunas partes de la solicitud se consideren obligatorias, como "tipo de SOF", etc.)

- a) Identidad de la EER de terminación que solicita el servicio.
- b) Identidad de la EER de origen a quien se hace la solicitud.
- c) Número de coordinación: Número de referencia para identificar la solicitud. Debe ser el mismo número utilizado en cualquier otra solicitud anterior de número nacional con pago compartido.
- d) Número de suplemento: Indica un suplemento a una solicitud en trámite:
 - Indíquese secuencialmente, por ejemplo, 001, 002, etc. El número de suplemento debe ser idéntico al de la solicitud original.
- e) Tipo de SOF:
 - Nueva: Se establece un nuevo servicio que requiere un nuevo número con pago compartido.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: El proveedor de servicio B desconectará el servicio pero conservará el número de pago compartido durante 60 días.
- f) Tipo de suplemento:
 - Modificación: Cuando hay que modificar la información contenida en el SOF original. Se debe indicar en "Observaciones" la información exacta que se modifica.
 - Cambio de fecha prevista: Cuando el cliente de la EER de terminación no puede aceptar el servicio en la fecha original prevista. Es importante que la EER de origen no active el servicio mientras no pueda ser utilizado, o si se hace necesario cambiar la fecha prevista.
 - Cancelación de SOF: Debe recibirse antes de la fecha prevista y cancelará el SOF y todos los suplementos pendientes. Debe indicar toda la información pertinente sobre el SOF original.
- g) Número nacional de pago compartido: Se debe rellenar cuando se ha asignado previamente un número de pago compartido. Si el cliente acepta el siguiente número de pago compartido disponible, debe dejarse en blanco.
- h) Número de encaminamiento: Número establecido por la EER de terminación para encaminar las llamadas ISCS entrantes.
- i) Información del cliente:
 - nombre;
 - dirección;
 - condiciones de acceso: cantidad de líneas de terminación (utilizada para la gestión de la red, véase 5.5.2).
- j) Fecha prevista por el cliente: Generalmente la EER de origen puede requerir hasta 10 días hábiles para iniciar el servicio. Se considerará que el servicio comienza oficialmente en la hora y fecha especificadas por la EER de terminación en el SOF y confirmadas por la EER de origen.

Hora de activación: Sólo en caso que se requiera coordinación del trabajo para mantener un servicio ininterrumpido al cliente (por ejemplo, cuando un cliente cambia de proveedor de servicio).

Se utilizará el Tiempo Universal Coordinado.

Obsérvese que la activación del servicio deberá efectuarse tres días hábiles antes de la fecha prevista.
- k) Asistencia de directorio: Indicar "sí" si se debe incluir al cliente en el sistema de asistencia de directorio de la EER de origen, si está disponible.

- l) Listado de directorio: Si la EER de origen ofrece a los clientes ISCS extranjeros la posibilidad de ser incluidos en los directorios telefónicos, la opción de inclusión será indicada por la EER de terminación de acuerdo con los requisitos de formato de la EER de origen, como se muestra a continuación:

Formato:

- uso de cifras para designaciones numéricas;
 - uso del signo (&), en vez de "y";
 - no se utilizan signos de puntuación;
 - hasta un máximo de 50 caracteres alfanuméricos.
- m) Listados de directorios adicionales: Si la EER de origen ofrece listados adicionales en directorios alfabéticos y/o clasificados, la EER de terminación debe indicar si su cliente está interesado en aparecer en cualquier listado adicional.
- n) Solicitud enviada: Fecha de transmisión.
- o) Solicitud recibida: Para uso de la EER de origen únicamente.
- p) Confirmación de fecha prevista: Para uso de la EER de origen únicamente.
- q) Confirmación enviada: Para uso de la EER de origen únicamente.
- r) Prueba final: Fecha de compleción de la prueba final.
- s) Confirmación de activación: Fecha de activación del servicio.
- t) Observaciones: Cualquier otra información pertinente, por ejemplo, notificación inmediata de la asignación de un número de pago compartido.
- u) Persona encargada: Nombre del coordinador de la EER de terminación y número(s) de contacto.

ISCS – Acceso a un número nacional con pago compartido

Formulario de solicitud de servicio

a) Proveedor de servicio A Nombre: Ubicación:	b) Proveedor de servicio B Nombre: Ubicación:	c) Número de coordinación: CC- d) Número de suplemento: SN-
--	--	--

e) Tipo de SOF (Indicar con una X)	Nueva	Cambio	Desconexión	Suspensión
f) Tipo de suplemento (Indicar con una X)	Modificación	Cambio de fecha prevista	Cancelación de SOF	

g) Número nacional de pago compartido: _____

h) Número de encaminamiento: _____

i) Nombre del cliente: _____

Dirección: _____

Capacidades de acceso: _____

j) Fecha prevista por el cliente: _____ Día/mes/año _____ Hora de activación	k) Asistencia de directorio: SÍ/NO Listas: _____ _____ _____	l) Listado de directorio: SÍ/NO	m) Listados adicionales: SÍ/NO
---	---	---	--

n) Solicitud enviada: _____ Día/mes/año	o) Solicitud recibida: _____ Día/mes/año	p) Fecha prevista confirmada: _____ Día/mes/año	q) Confirmación enviada: _____ Día/mes/año
--	---	--	---

r) Prueba final: _____ Día/mes/año	s) Activación confirmada: _____ Día/mes/año	
---	--	--

t) Observaciones: _____

u) Persona encargada: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

Anexo B

Método de acceso N.º 2

ISCS – Acceso a un número nacional con pago compartido en el extranjero

Formulario de solicitud de servicio

Las EER de terminación y origen utilizarán el formulario que figura más adelante como solicitud de servicio. (Las EER de terminación y origen pueden convenir bilateralmente que algunas partes de la solicitud se consideren obligatorias, como "tipo de SOF", etc.)

- a) Identidad de la EER de terminación que solicita el servicio.
- b) Identidad de la EER de origen a quien se hace la solicitud.
- c) Número de coordinación: Número de referencia para identificar la solicitud.
- d) Número de suplemento: Indica un suplemento a una solicitud en trámite:
 - Indíquese secuencialmente, por ejemplo, 001, 002, etc. El número de coordinación debe ser idéntico al de la solicitud original.
- e) Tipo de SOF:
 - Nueva: Se establece un nuevo servicio que requiere un nuevo número de pago compartido.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: La EER de origen desconectará el servicio.
- f) Tipo de suplemento:
 - Modificación: Cuando hay que modificar la información contenida en el SOF original. Se debe indicar en "Observaciones" la información exacta que se modifica.
 - Cambio de fecha prevista: Cuando el cliente de la EER de terminación no puede aceptar el servicio en la fecha original prevista. Es importante que la EER de origen no active el servicio mientras no pueda ser utilizado, o si se hace necesario cambiar la fecha prevista.
 - Cancelación SOF: Debe recibirse antes de la fecha prevista y cancelará el SOF y todos los suplementos pendientes. Debe indicar toda la información pertinente sobre el SOF original.
- g) Número de pago compartido que se ha de marcar: Debe incluir el indicativo de país y el número nacional con pago compartido que se ha de marcar.
- h) Número de encaminamiento: Número establecido por la EER de terminación para encaminar las llamadas ISCS entrantes.
- i) Información del cliente:
 - nombre;
 - dirección;
 - capacidades de acceso: Cantidad de líneas de terminación (utilizada para la gestión de la red, véase 5.5.2).
- j) Fecha prevista por el cliente: Generalmente la EER de origen puede requerir hasta 10 días hábiles para iniciar el servicio. Se considerará que el servicio comienza oficialmente en la hora y fecha especificadas por la EER de terminación en el SOF y confirmadas por la EER de origen.

Hora de activación: Sólo en caso que se requiera coordinación del trabajo para mantener un servicio ininterrumpido al cliente (por ejemplo, cuando el cliente cambia de proveedor de servicio).

Se utilizará el Tiempo Universal Coordinado.

Obsérvese que la activación del servicio deberá efectuarse tres días hábiles antes de la fecha prevista.
- k) Asistencia de directorio: Indicar "sí" si se debe incluir al cliente de la EER de terminación en el sistema de asistencia de directorio de la EER de origen, si está disponible.

- l) Listado de directorio: Si la EER de origen ofrece a los clientes ISCS extranjeros la posibilidad de ser incluidos en los directorios telefónicos, la opción de inclusión será indicada por la EER de terminación de acuerdo con los requisitos de formato de la EER de origen, como se muestra a continuación:

Formato:

- uso de cifras para designaciones numéricas;
 - uso del signo (&), en vez de "y";
 - no se utilizan signos de puntuación;
 - hasta un máximo de 50 caracteres alfanuméricos.
- m) Listados de directorios adicionales: Si la EER de origen ofrece listados adicionales en directorios alfabéticos y/o clasificados, la EER de terminación debe indicar si su cliente está interesado en aparecer en cualquier listado adicional.
- n) Solicitud enviada: Fecha de transmisión.
- o) Solicitud recibida: Para uso de la EER de origen únicamente.
- p) Confirmación de fecha prevista: Para uso de la EER de origen únicamente.
- q) Confirmación enviada: Para uso de la EER de origen únicamente.
- r) Prueba final: Fecha de compleción de la prueba final.
- s) Confirmación de activación: Fecha de activación del servicio.
- t) Observaciones: Cualquier otra información pertinente de esta solicitud.
- u) Persona encargada: Nombre del coordinador de la EER de terminación y número(s) de contacto.

ISCS – Acceso a un número nacional con pago compartido en el extranjero

Formulario de solicitud de servicio

a) Proveedor de servicio A Nombre: Ubicación:	b) Proveedor de servicio B Nombre: Ubicación:	c) Número de coordinación: CC- d) Número de suplemento: SN-
--	--	--

e) Tipo de SOF (Indicar con una X)	Nueva	Cambio	Desconexión	Suspensión
f) Tipo de suplemento (Indicar con una X)	Modifica- ción	Cambio de fecha prevista	Cancelación de SOF	

g) Número de pago compartido que se ha de marcar: + _____			
h) Número de encaminamiento: _____			
i) Nombre del cliente: _____			
Dirección: _____			
Capacidades de acceso: _____			
j) Fecha prevista por el cliente: _____ Día/mes/año _____ Hora de activación	k) Asistencia de directorio: SÍ/NO Listas: _____ _____ _____	l) Listado de directorio: SÍ/NO	m) Listados adicionales: SÍ/NO
n) Solicitud enviada: _____ Día/mes/año	o) Solicitud recibida: _____ Día/mes/año	p) Fecha prevista confirmada: _____ Día/mes/año	q) Confirmación enviada: _____ Día/mes/año
r) Prueba final: _____ Día/mes/año	s) Activación confirmada: _____ Día/mes/año		

t) Observaciones: _____

u) Persona encargada: _____
Teléfono: _____ **Fax:** _____

Anexo C

Método de acceso N.º 3

ISCS – Acceso a un número universal internacional con pago compartido

Formulario de solicitud de servicio

Las EER de terminación y origen utilizarán el formulario que figura más adelante como solicitud de servicio. (Las EER de terminación y origen pueden convenir bilateralmente que algunas partes de la solicitud se consideren obligatorias, como "tipo de SOF", etc.)

- a) Identidad de la EER de terminación que solicita el servicio.
- b) Identidad de la EER de origen a quien se hace la solicitud.
- c) Número de coordinación: Número de referencia para identificar la solicitud.
- d) Número de suplemento: Indica un suplemento a una solicitud en trámite:
 - Indíquese secuencialmente, por ejemplo, 001, 002, etc. El número de coordinación debe ser idéntico al de la solicitud original.
- e) Tipo de SOF:
 - Nueva: Se establece un nuevo servicio que involucra un nuevo número de pago compartido.
 - Cambio: Un servicio existente requiere modificación.
 - Desconexión: Un servicio existente se ha desconectado completamente.
 - Suspensión: La EER de origen inhabilitará el servicio durante un periodo de tiempo especificado.
- f) Tipo de suplemento:
 - Modificación: Cuando hay que modificar la información contenida en el SOF original. Se debe indicar en "Observaciones" la información exacta que se modifica.
 - Cambio de fecha prevista: Cuando el cliente de la EER de terminación no puede aceptar el servicio en la fecha original prevista. Es importante que la EER de origen no active el servicio mientras no pueda ser utilizado o si se hace necesario cambiar la fecha prevista.
 - Cancelación SOF: Debe recibirse antes de la fecha prevista y cancelará el SOF y todos los suplementos pendientes. Debe indicarse toda la información pertinente sobre el SOF original.
- g) Número universal internacional de pago compartido: Debe ser el UISCN reservado o asignado por el registrador de UISCN. Para un nuevo servicio, se debe adjuntar al SOF una copia del formulario de solicitud de UISCN debidamente rellenado. Para la ampliación de un servicio existente con la inclusión de un nuevo país, se debe adjuntar al SOF una copia del formulario de notificación de estado de UISCN, recibido del registrador de UISCN.
- h) Número de encaminamiento: Número establecido por la EER de terminación para encaminar las llamadas ISCS entrantes.
- i) Información del cliente:
 - nombre;
 - dirección;
 - capacidades de acceso: Cantidad de líneas de terminación (utilizada para la gestión de la red, véase 5.5.2).
- j) Fecha prevista por el cliente: Generalmente la EER de origen puede requerir hasta 10 días hábiles para que el servicio comience oficialmente en la hora y fecha especificadas por la EER de terminación en el SOF.

Hora de activación: Sólo en caso que se requiera coordinación del trabajo para mantener un servicio ininterrumpido al cliente (por ejemplo, cuando el cliente cambia de proveedor de servicio). Se aplicará el Tiempo Universal Coordinado.

Obsérvese que la activación del servicio deberá efectuarse tres días hábiles antes de la fecha prevista.

- k) Asistencia de directorio: Indicar "sí" si el cliente del proveedor de servicio debe incluirse en el sistema de asistencia de directorio de la EER de origen, si está disponible.
- l) Listados de directorio: Si la EER de origen ofrece a los clientes ISCS extranjeros la posibilidad de ser incluidos en los directorios telefónicos, la opción de inclusión será indicada por la EER de terminación de acuerdo con los requisitos de formato de la EER de origen, como se muestra a continuación:

Formato:

- uso de cifras para designaciones numéricas;
 - uso del signo (&), en vez de "y";
 - no se utilizan signos de puntuación;
 - hasta un máximo de 50 caracteres alfanuméricos.
- m) Listados de directorio adicionales: Si la EER de origen ofrece listados adicionales en directorios alfabéticos y/o clasificados, la EER de terminación debe indicar si su cliente está interesado en aparecer en cualquier listado adicional.
 - n) Solicitud enviada: Fecha de transmisión.
 - o) Solicitud recibida: Para uso de la EER de origen únicamente.
 - p) Confirmación de fecha prevista: Para uso de la EER de origen únicamente.
 - q) Confirmación enviada: Para uso de la EER de origen únicamente.
 - r) Prueba final: Fecha de compleción de la prueba final.
 - s) Confirmación de activación: Fecha de activación del servicio.
 - t) Observaciones: Cualquier otra información pertinente.
 - u) Persona encargada: Nombre del coordinador de la EER de terminación y número(s) de contacto.

ISCS – Acceso a un número universal internacional con pago compartido

Formulario de solicitud de servicio

a) Proveedor de servicio A Nombre: Ubicación:	b) Proveedor de servicio B Nombre: Ubicación:	c) Número de coordinación: CC- d) Número de suplemento: SN-
--	--	--

e) Tipo de SOF (Indicar con una X)	Nueva	Cambio	Desconexión	Suspensión
f) Tipo de suplemento (Indicar con una X)	Modificación	Cambio de fecha prevista	Cancelación de SOF	

g) Número universal internacional de pago compartido: + _____

h) Número de encaminamiento: _____

i) Nombre del cliente: _____

Dirección: _____

Capacidades de acceso: _____

j) Fecha prevista por el cliente: _____ Día/mes/año _____ Hora de activación	k) Asistencia de directorio: SÍ/NO	l) Listado de directorio: SÍ/NO	m) Listados adicionales: SÍ/NO
Listas: _____ _____ _____			

n) Solicitud enviada: _____ Día/mes/año	o) Solicitud recibida: _____ Día/mes/año	p) Fecha prevista confirmada: _____ Día/mes/año	q) Confirmación enviada: _____ Día/mes/año
--	---	--	---

r) Prueba final: _____ Día/mes/año	s) Activación confirmada: _____ Día/mes/año	
---	--	--

t) Observaciones: _____

u) Persona encargada: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes de programación